CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Área de Trámite Documentario
03 ABR. 2025
RECIBIDO
Firma: Hora: 18:25

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

MOCIÓN DE INTERPELACIÓN **Moción de Orden del Día N°.....16492.....**

Los congresistas de la República que suscriben, en ejercicio de lo dispuesto en el artículo 131 de la Constitución y artículos 68, literal b) y 83 del Reglamento del Congreso de la República, presentan la siguiente Moción de Interpelación.

CONSIDERANDO:

1. Que, el artículo 128 de la Constitución Política del Perú, señala que los Ministros son individualmente responsables por sus propios actos y por los actos presidenciales que refrendan. (...)".

2. Que, mediante Resolución Suprema RESOLUCIÓN SUPREMA Nº 019-2025-PCM, del 31 de enero de 2025, se designó a la señora Leslie Carol Urteaga Peña, en el cargo de Ministro de Desarrollo e Inclusión Social.

3. Que, de acuerdo al artículo 4 de la Constitución Política del Perú *"La comunidad y el Estado protegen especialmente al niño, al adolescente (...)"* estableciendo así la protección especial de la niñez y adolescencia y determinando obligaciones estatales para su protección, bienestar y cuidado.

4. Que, de acuerdo al numeral 1 del artículo 3 de la Convención de Derechos del Niño, ratificada por el Perú el 04 de septiembre de 1990, *"En todas las medidas concernientes a los niños que tomen las instituciones públicas o privadas de bienestar social, los tribunales, las autoridades administrativas o los órganos legislativos, una consideración primordial a que se atenderá será el interés superior del niño."* (Énfasis nuestro)

5. Que, de acuerdo al inciso a) del artículo 6 de la Ley N° 29792, Ley de creación, organización y funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS), señala que es competencia exclusiva del *"Formular, planear, dirigir, coordinar, ejecutar, supervisar y evaluar las políticas nacionales y sectoriales en materias de desarrollo e inclusión social, encaminadas a reducir la pobreza, las desigualdades, las vulnerabilidades y los riesgos sociales, en aquellas brechas que no pueden ser cerradas por la política social universal, regular, de competencia sectorial."*

6. Que, con fecha 04 de diciembre de 2024 se publicó el Decreto Supremo N° 010-2024-MIDIS, que modifica el Decreto Supremo N° 008-2012-MIDIS de creación del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma y regula el nuevo Programa Nacional de Alimentación Escolar Comunitaria Wasi Mikuna estableciendo medidas para su fortalecimiento y mejora.

7. Que, de acuerdo a la referida norma, el Programa Wasi Mikuna tiene como *"propósito de brindar un servicio alimentario progresivo, adecuado a los hábitos de consumo locales, de calidad, sostenible y saludable, para los escolares de instituciones educativas públicas y programas, a través de modelos de gestión participativos con la comunidad".*

8. Que, con fecha 04 de diciembre de 2024, a través de nota de prensa, el MIDIS anunció que este nuevo Programa, que remplaza a Qali Warma, contaría con un *"Consejo Directivo coadyuvará a una articulación óptima para la provisión del servicio alimentario escolar en todas sus etapas, así como la articulación directa con las autoridades sanitarias, tales como la Dirección General de Salud Ambiental (DIGESA), Autoridad Nacional de Sanidad e Inocuidad en Pesca y*

Acuicultura (SANIPES), y otros organismos técnicos especializados como el Instituto Nacional de Calidad (INACAL) entre otras."[1]

9. Que, con fecha 03 de abril de 2025, solo cuatro (4) meses después del anuncio de la creación de Wasi Mikuna, se reportó la intoxicación de cerca de cien (100) estudiantes de la Institución Educativa Elvira Castro de Quiroz en Piura que habrían ingerido productos del Programa Wasi Mikuna. De acuerdo a la información disponible en medios los estudiantes habrían consumido sardinas en latas del Programa de alimentación escolar.[2]

10. Que, también ha sido reportado que dieciocho (18) estudiantes en Amazonas se habrían intoxicado por consumir pan con queso y leche del Programa Qali Warma.[3]

11. Que, estos no serían los únicos incidentes, ya que con fecha 01 de abril de 2025 se reportó la intoxicación de estudiantes en el Distrito de Los Olivos en Lima, inclusive sobre el caso, la Directora de Wasi Mikuna, Nancy Villavicencio reportó que no se volvería a contratar a los proveedores involucrados en el referido hecho de intoxicación.[4]

12. Que, esta situación pone en grave riesgo la salud y vida de los menores intoxicados, debido a la actual ausencia de suero fisiológico, requerido para atender este tipo de circunstancias. Asimismo, los hechos ocurridos solo en el mes de abril de 2025, revela que el Programa Wasi Mikuna presenta los mismos problemas con los proveedores y una ausencia de garantías de salubridad de los productos que reciben los escolares de nuestro país.

POR TANTO:

El Congreso de la República acuerda:

INTERPELAR a la Ministra de Desarrollo e Inclusión Social, **LESLIE CAROL URTEAGA PEÑA**, para que responda ante el Pleno del Congreso, el pliego interpelatorio sobre los cuestionamientos referidos.

Ver: https://www.gob.pe/institucion/wasimikuna/noticias/1069593-se-oficializo-la-creacion-del-programa-nacional-de-alimentacion-escolar-comunitaria-wasi-mikuna

Ver: https://x.com/exitosape/status/1907841629655810121

Ver: https://elbuho.pe/2025/04/escolares-de-piura-y-amazonas-intoxicados-con-productos-de-wasi-mikuna/

Ver: https://x.com/RPPNoticias/status/1907221517470945653

PLIEGO INTERPELATORIO

1. Detalle y responda, ¿Qué acciones ha desarrollado y coordinado su sector para atender de manera urgente y oportuna a los estudiantes afectados por la intoxicación de productos del Programa Wasi Mikuna ocurridas en abril de 2025?

2. Detalle y responda, ¿Qué acciones ha desarrollado el MIDIS para inmovilizar los lotes de productos que habrían generado las intoxicaciones reportadas en el mes de abril de 2025?

3. Detalle y responda, ¿Cuántos casos de intoxicación o problemas con los productos entregados por Wasi Mikuna han sido reportados ante el MIDIS entre diciembre de 2024 a abril de 2025?

4. Frente a los casos reportados de intoxicación o deficiencias en los productos entregados, detalle y responda. ¿Qué denuncias, procesos administrativos o acciones ha desarollado su gestión para evitar este tipo de situaciones?

5. Detalle y responda, ¿Cuáles son los productos que han causado las intoxicaciones en Piura, Amazonas y Lima en abril de 2025; y si estos productos han sido inmovilizados por el MIDIS para evitar otros cuadros de intoxicaciones?

6. Detalle y responda, ¿Cuáles son los proveedores implicados en los casos de intoxicación reportados en abril de 2025 y qué medidas ha adoptado su sector para determinar responsabilidades de los proveedores y de los funcionarios a cargo de garantizar la salubridad de los productos que ingieren los escolares?

7. Detalle y responda, ¿Qué protocolos, distintos al del Programa Qali Warma, desarrolla Wasi Mikuna para garantizar la salubridad de los productos entregados a los escolares?

8. Detalle y responda. ¿Qué medidas y decisiones tomará su sector para garantizar que no vuelvan a ocurrir la intoxicación de estudiantes beneficiarios del Programa Wasi Mikuna?

9. Detalle y responda ¿Por qué el MIDIS sigue entregando la leche "Estrella del Sur", la misma que de acuerdo a denuncias de 2024 no era "conforme" para los estándares del Programa Qali Warma?

10. Detalle y responda, ¿Cuáles son los avances en la implementación del Programa Wasi Mikuna en los centros de educación secundaria, ubicadas en los pueblos indígenas de la Amazonía Peruana?

11. El Programa Wasi Mikuna plantea que se promoverán las buenas prácticas en el "consumo de alimentos saludables y con productos de la agricultura familiar de las zonas de intervención", sobre el particular detalle y responda ¿Qué acciones se han implementado para la promoción de alimentación saludable? ¿Qué porcentaje de compras del Programa Qali Warma corresponde a compras a la agricultura familiar?

12. Respecto a las compras a la agricultura familiar, detalle y responda, ¿Qué productos frescos son consumidos por los beneficiarios del Programa Wasi Mikuna y qué medidas ha implementado su sector para que se incrementen las compras a agricultores familiares?

13. Sobre los hechos de corrupción que generaron el fin del Programa Qali Warma, detalle y responda, ¿Qué funcionarios públicos y proveedores han sido denunciados y cuál es el estado de las referidas denuncias?

14. El Programa Wasi Mikuna señala que se han conformado Comités de Alimentación Escolar constituidos por integrantes de la comunidad educativa, sobre el particular detalle y responda, ¿Qué beneficios para la garantía de salubridad de los productos entregados a los estudiantes tienen estos Comités?